



AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO  
Ronda Cilla S/N - 37181 – PELABRAVO (SALAMANCA)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 05-2013 DEL PLENO DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE  
2013**

FECHA: 23 DE OCTUBRE DE 2013

HORA: 18:00

LUGAR: SALON DE SESIONES CASA CONSISTORIAL

**ASISTENTES**

PRESIDENTE

SANTIAGO RAMOS RIVERO

CONCEJALES

D<sup>a</sup> PATRICIA DIEGO SANCHEZ

D<sup>a</sup> M. PAZ JUNQUERA HERNÁNDEZ

D. JAVIER MARCOS GARCÍA

D. FRANCISCO VELASCO ROSIGNANA

D. JUAN CARLOS BERROCAL SALGADO

AUSENTES

D. FRANCISCO GARCÍA RIVAS

**FUNCIONARIO PÚBLICO**

D. FERNANDO GÓMEZ HERNÁNDEZ, con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría Intervención. Secretario Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo.

En Pelabravo, a 23 DE OCTUBRE DE 2013 siendo las dieciocho horas, se reúnen, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente, las Sras. y Sres. Concejales miembros de la Corporación al principio reseñados, al objeto de celebrar, Sesión ORDINARIA de la Corporación Municipal con arreglo al siguiente Orden del Día:

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 21 DE AGOSTO DE 2013**

Entregado Borrador de la sesión de 21 DE AGOSTO DE 2013 con la convocatoria de la presente y examinada la misma por los señores concejales y no siendo manifestadas más discrepancias u observaciones al respecto, se acuerda aprobar por unanimidad el acta de la sesión de 21 DE AGOSTO DE 2013.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DÍAS FESTIVOS PARA EL EJERCICIO 2014.**

Habiendo sido recibida comunicación por parte de la Junta de Castilla y León, oficina Territorial de Trabajo de cara la remisión de acuerdo relativo a los festivos locales para el año 2014 a fin de confeccionar el calendario laboral y como en ejercicios anteriores y teniendo considerando que las fiestas de éste municipio son en los meses de junio y diciembre por unanimidad de los presentes seis de los siete miembros de derecho de la corporación y por lo tanto por mayoría absoluta se ACUERDA

**Primero:** Aprobar como fiestas locales para el año 2014 las siguientes:

- 24 de junio
- 12 de diciembre

**Segundo:** Remitir el presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CREACIÓN DE CENTRO RETO Y SECTOR UBZ 27 y CALLEJERO.**

Por parte de la secretaría se informa de la posibilidad de proceder a crear a efectos de unidad de poblacional en el padrón municipal el Centro Reto puesto que ha finalizado sus deberes urbanísticos y reúne los requisitos necesarios para ello puesto que aunque existen menos de diez edificaciones su población es de más de 50 habitantes.

De igual modo, la Urbanización del Sector UBZ 27 está en la misma situación, en este caso por



**AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO**  
**Ronda Cilla S/N - 37181 – PELABRAVO (SALAMANCA)**

existir en ella más de 10 edificaciones por lo que podrán constituirse como Entidad Singular de Población. Igualmente se informa de la necesidad de adoptar nombre de las calles del citado sector para que se contemplen ya en la modificación del Proyecto de Actuación encargado.

Con todo ello y por unanimidad de los presentes, seis de los siete miembros de la corporación y por lo tanto por Mayoría Absoluta se ACUERDA:

**Primero:** Crear las Entidades Singulares de Población de CENTRO RETO y Urbanización Villamagana.

**Segundo:** Acordar denominar las calles del Sector UBZ 27, Urbanización Villamagna con nombres de países europeos.

**Tercero:** Remitir el presente acuerdo a las administraciones correspondientes.

**CUARTO.- DACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

Habiendo sido entregada junto con la convocatoria de la presente sesión relación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia de éste Ayuntamiento y en cumplimiento de lo legalmente establecido se da cuenta al resto de los señores concejales de las mismas que comprende las comprendidas desde la número 270 de convocatoria del Pleno de fecha 21 DE AGOSTO DE 2013 hasta la 346 de convocatoria de la presente sesión plenaria.

Por parte de D. Javier se solicita información en relación con las Resoluciones relativas a la aprobación inicial del UUR-7, estudio de detalle de las cabezuelas de lo que se le da oportuna cuenta. Del mismo modo se da oportuna información del contenido de las resoluciones relativas a la liquidación de IIVTNU al BBVA y obtención de grado de Alberto sobre las que preguntó D<sup>a</sup> Patricia. Igualmente D<sup>a</sup> M. Paz pregunta en relación con la resolución relativa a la Ayuda Escolar siendo informada por la Alcaldía del trámite del expediente.

**QUINTO. ASUNTOS Y MOCIONES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre se pregunta si existen asuntos o mociones que por urgencia deben ser tratados, siendo formulado el siguiente previa aprobación por unanimidad de su debate y acuerdo:

**A./ ACUERDO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DEL AZUD DE VILLAGONZALO DE TORMES.**

Se informa de la existencia de propuesta de modificación de estatutos de la Mancomunidad, presentada por el Ayuntamiento de Villagonzalo de Tormes y consistente en el cambio de nombre de la mancomunidad pasando a ser Mancomunidad del Azud.

Dicho cambio ha sido aprobado por el Pleno de la Mancomunidad celebrado el pasado 18 de julio de 2013 procediendo la aprobación por parte de los respectivos Ayuntamiento siendo necesario la obtención de mayoría absoluta para ello.

Igualmente, se informa que se ha solicitado informe a la Excm. Diputación de Salamanca y se ha realizado la correspondiente información pública.

Por parte de los concejales presentes se formula la necesidad de hacer ver a los distintos miembros de la mancomunidad la necesidad no solo de modificar el nombre o denominación de ésta sino de afrontar una revisión de sus estatutos haciéndolos democráticos y equitativos en cuanto a elección de presidente y representación.

Con las observaciones anteriormente expuestas y por Unanimidad de los presentes, seis de los siete miembros de la corporación y por lo tanto por mayoría absoluta se adopta el siguiente ACUERDO:

**Primero:** Aprobar la modificación propuesta por el Ayuntamiento de Villagonzalo de Tormes consistente en el cambio de nombre pasando a denominarse MANCOMUNIDAD DEL AZUD.

**Segundo:** Instar y solicitar modificación de los propios estatutos consistentes en el cambio de elección el presidente de la mancomunidad debiendo ser éste elegido por y de entre los propios



**AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO**  
**Ronda Cilla S/N - 37181 – PELABRAVO (SALAMANCA)**

miembros de la misma, así como cambiar la representación de los municipios en la mancomunidad debiendo ser más justa, representativa y equitativa.

**Tercero:** Notificar el presente acuerdo y enviar certificación del mismo a la mancomunidad.

**SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Sr. Alcalde informa de la posibilidad de desarrollo de viviendas de protección oficial en Pelabravo, estando localizadas en la zona declarada urbana por la modificación puntual nº 8 de la NUM si bien está pendiente de aprobación definitiva y publicación. No obstante se deberá previamente saber si existen interesados suficientes para ello a fin de realizar reunión informativa de las condiciones costes y plazos para ello.

Por parte de D<sup>a</sup> Patricia se pregunta si se ha hablado con Protección Civil para comprarles material por su colaboración en la carreta popular de Agosto a lo que se le responde que está pendiente de acordarse el importe y justificarse la compra o comprar el Ayuntamiento el material que nos digan. Lo más conveniente es que nos presenten factura de compra de material y el Ayuntamiento abona la cantidad que se acuerde siendo propuesto y aprobado por unanimidad de los presentes la cantidad de 250 €

Por parte de D. Javier Marcos en relación a la creación de calendario provincial de carreras para el año 2014 se informa de la posibilidad de incluir la carrera popular de Pelabravo, siendo conveniente la determinación de una fecha fija que pudiera ser el último sábado de agosto como en el presente año y a su vez la necesidad de que exista jueces de la federación de atletismo, ambulancia y médico, corriendo a cargo de diputación arco, cronómetro y otras colaboraciones y habiéndose reducido los gastos de la federación. Se acuerda la inclusión de dicha carrera en el calendario provincial.

D. Javier ruega que se revise la luz del cruce de la carretera de Nuevo Naharros con la urbanización santa lucia puesto que existe alguna farola que no luce a lo que se le responde que ayer mismo se ha procedido a la reparación de varias luminarias de la zona de nuevo Naharros y que se revisará si está hecho.

Pregunta también cuantos peones agrícolas han sido concedidos, funciones a realizar y cuando empiezan, siendo informado que se han concedido dos, que ya se ha realizado la selección y que será por un plazo de 3 meses desde el 4 de noviembre y van a realizar funciones de poda y tala de alguno árboles de la alameda y actividades de apoyo al alguacil municipal.

No habiendo más asuntos que tratar de los incluidos en el orden del día el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y veintiséis minutos.

EL ALCALDE  
Santiago Ramos Rivero

EL SECRETARIO  
Fernando Gómez Hernández